

Luego fué fernandés mançiron ⁽¹²⁶⁹⁾ di go. que esta ciudad Enbio
 lajenze al socorro de los alumbus. y ascos las queres resultaron de
 la ydad el aze a gente ju mal donado y ju gomeb de fozar cobra
 ron demungos vs esta ciudad adober reales de cada uno. que se
 a berique y se gaga la quenta de la cantidad que lo obraron y desta
 cantidad se pague lo que manda pagar y que para lo se come
 ra a ll letrado de la ciudad Para que desu pareser y se gagan las di
 ligençias que conbergan y lo pidio Por testimonio.

Al de leyba y onere y dor Requiro y di zolome mo que el dya
 ju fernandés mançiron Refidor

Andres peres. monte y lordemas. caballeros refidores. Requi
 rion lo mismo. que el dya ju fernandés mançiron Refidor
 anquerido.

El Alcaide mayor di go que por la orden de la adelantado se sa
 gente de esta ciudad conforme a las copias. que de ellos se dieron
 y en lugar de los rebeldes. y en buen gobierno. para que la sa
 con çania se le bantase sumerced. Por que no aya se el
 se bicio del rey nro señor. toma y usata de quatrocientos re
 ales. de los quales se fueron pagando a doze reales a ca
 vo soldado. que si biese y o el rebelde y anse
 nore cancobrado. y la ciudad esta obligada a los bolber
 y pagar al se o al calde mayor para que sea a costade
 los rebeldes. o en el retanto de sus propios. y para que
 se a berique se ranti lo cometo a andres de molina Refi
 dor para que gaga las diligençias

Luego se le notifico a los andres de molina Refidor
 En este ayuntamiento se leyo una peticion presentada
 por franco de vlloa En que pide se le de carta de pago y las
 to de todo lo que a pagado como fiador de ju felizes dugue
 re la rendamiento de la ym Pusion del año de ochenta
 y cinco y se le ce dan los di contra ll xim a val y fiador re
 y naba ro de alaba felizes a gente del dya ju felizes y

peticion de
 ju de vlloa pa
 ra que se le carta
 de las to de ju fel
 zes dugue

